

II. DE LOS USUARIOS

Artículo 3. Los usuarios se clasificarán en internos y externos.

- Los usuarios internos son la alta dirección de la universidad, los miembros de la Comisión de Coordinación Reforma Universitaria y el personal de la misma.
- Los usuarios externos son aquellos que provienen de otras dependencias o instituciones y el público en general.

Artículo 4. Registro de usuarios

Las personas que deseen acceder a la documentación custodiada por el Centro de Documentación e Información sobre la Universidad deberán llenar una ficha de inscripción, presentar su D.N.I., entregar 2 fotos tamaño carné y pagar el derecho respectivo establecido en la tabla de costos por servicios. La duración del registro es de un año tras el cual deberá ser renovado. En el caso de ser usuarios internos, estos tendrán libre acceso a la documentación.

Artículo 5. Cualquier persona que desee hacer uso de las instalaciones o servicios del Centro de documentación e Información sobre la Universidad deberá tomar en cuenta que:

- Está prohibido a los usuarios introducir alimentos, bebidas, fumar o realizar cualquier otra actividad que no sea académica en las instalaciones del Centro.
- La documentación debe ser manejada con cuidado, está prohibido rayar, marcar, mutilar o maltratar el material así como los instrumentos de información.
- Está prohibido sacar la documentación del área de lectura. No está permitido el préstamo a domicilio de la documentación.
- La documentación otorgada deberá ser devuelta al personal respectivo.
- Se deberá informar al personal en caso de deterioro, extravío o cualquier tipo de daño percibido en el material custodiado.
- El usuario deberá responsabilizarse del material que le sea otorgado para consulta.
- El usuario deberá contribuir a conservar el inmueble, mobiliario, equipo y documentación del Centro de Documentación e Información sobre la Universidad y sujetarse a las reglas de control, seguridad y vigilancia que sean establecidas por el mismo.

El usuario deberá evitar hablar en voz alta o producir cualquier ruido que distraiga la atención de los demás usuarios. Ello incluye tener apagado celulares, beeper o cualquier otro medio de comunicación.